

**14560** *ORDEN de 20 de julio de 2000 por la que se clasifica en el grupo D de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Antonio Aragonés Cervantes, en su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.*

Por sentencia dictada con fecha 1 de febrero de 2000 por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 6 de julio de 2000, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Aragonés Cervantes, reconociéndole el derecho a ser clasificado en el grupo D de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con determinados efectos retroactivos.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Clasificar en el grupo D de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Antonio Aragonés Cervantes, en su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se abonen al interesado las diferencias reales de retribuciones que pudieran existir entre las percibidas por su clasificación en el grupo E y las que hubiera percibido de estar clasificado en el grupo D por el período de tiempo comprendido desde el 28 de octubre de 1993 hasta el 1 de enero de 1997, de conformidad con lo determinado en el fundamento jurídico cuarto de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Directora general de la Función Pública.

**14561** *ORDEN de 20 de julio de 2000 por la que clasifica en el grupo D de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Juan Esteban Núñez, en su condición de funcionario de carrera de la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, con efectos de 29 de diciembre de 1990.*

Por sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 2000, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 7 de junio de 2000, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Esteban Núñez, reconociéndole el derecho a ser clasificado en el grupo D de los del

artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con determinados efectos retroactivos.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Clasificar en el grupo D de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Juan Esteban Núñez, en su condición de funcionario de carrera de la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, con efectos de 29 de diciembre de 1990.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Parque Móvil del Estado se abonen al interesado las diferencias reales de retribuciones que pudieran existir, entre las percibidas por su clasificación en el grupo E y las que hubiera percibido de haber estado clasificado en el grupo D, con referencia al día 29 de diciembre de 1990, de conformidad con lo determinado en el fundamento jurídico quinto de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general del Parque Móvil del Estado y Directora general de la Función Pública.

**14562** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, a los aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación para el acceso a la citada subescala.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vista la propuesta elevada por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, a los aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación convocados por Resolución de 10 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que se relacionan y con las puntuaciones finales de la fase de oposición y curso selectivo que, asimismo, se indican:

*Acceso libre*

DNI	Apellidos y nombre	Oposición	Curso	Total
27.486.608	Aguilera Sanjuán, María Teresa .....	28,900	16,150	45,050
52.433.921	Álvarez Suárez, Sandra .....	39,950	14,850	54,800
52.708.215	Aparisi Aparisi, María Carmen .....	32,850	15,140	47,990
45.531.670	Armas Romero, Antonio J. ....	32,800	16,060	48,860
32.777.918	Barbeito Montero, Isabel .....	29,800	15,380	45,180
30.543.948	Barrionuevo Pérez, Enrique .....	30,800	15,120	45,920
7.954.938	Calama Rodríguez, M. <sup>a</sup> Lilia .....	31,500	15,880	47,380
32.038.732	Campos Flores, María .....	32,500	16,140	48,640
25.676.732	Campoy Valverde, José Luis .....	31,200	15,310	46,510
9.781.622	Cascallana Requera, M. <sup>a</sup> Concepción .....	29,700	15,280	44,980
32.844.231	Castro Quinteiro, M. <sup>a</sup> Cruz .....	33,550	15,420	48,970
11.959.073	Correa Martín, M. <sup>a</sup> del Canto .....	36,050	16,320	52,370
45.630.185	Cosín Vila, Paula .....	41,000	16,570	57,570
2.533.667	De las Morenas Ferrándiz, Pilar .....	42,050	16,950	59,000
25.172.124	Delgado Velasco, Ana .....	37,150	16,360	53,510
52.473.523	Díaz Corral, Pedro .....	37,800	15,910	53,710
52.458.405	Gago Fernández, Ana E. ....	36,050	16,240	52,290
1.181.258	García Martínez, María .....	28,400	15,660	44,060

DNI	Apellidos y nombre	Oposición	Curso	Total
73.556.854	Gascón Simón, Mercedes	28,250	15,470	43,720
9.453.439	Godino López, Rosario	29,250	14,750	44,000
4.591.954	Goig Alique, Paloma	33,000	15,560	48,560
24.357.498	Gómez Vives, Matilde	37,000	16,980	53,980
20.167.417	Gomis Monzó, Patricia	30,150	15,980	46,130
46.135.158	Goytisoló Marquínez, Fco. Javier	31,350	15,020	46,370
12.329.073	Hernández Santana, Elena	32,050	15,900	47,950
32.818.707	Iglesias Prego, M. <sup>a</sup> Mónica	29,450	16,820	46,270
33.384.457	Jiménez Campos, Jesús	27,844	16,180	44,024
25.329.925	Jiménez Criado, Ángeles Fca.	33,450	16,250	49,700
33.326.127	Legaspi Díaz, Mónica	38,249	16,920	55,169
3.109.342	Lozano Villavieja, María Fátima	33,423	15,680	49,103
33.383.841	Macías Hernández, Cristina	36,950	16,780	53,730
52.615.691	Margolles Barros, Horacio	37,400	15,660	53,060
2.885.320	Martín Cabra, Alberto	26,700	14,690	41,390
24.351.528	Martín Fuentes, M. <sup>a</sup> Nieves	29,450	16,630	46,080
25.662.330	Modelo Baeza, José M.	37,850	17,110	54,960
32.831.045	Murado Codesal, Ángel David	31,200	15,090	46,290
30.824.964	Muñoz Arias, Marta	39,900	15,960	55,860
13.166.364	Muñoz Plaza, Patricia	34,850	16,070	50,920
45.657.990	Ojeda Vila, Fco. de Asís	30,430	15,870	46,300
9.791.307	Pérez Muñoz, Ignacio	30,550	15,800	46,350
34.024.951	Pérez Pérez, José Moisés	32,800	16,190	48,990
50.439.201	Porras Moreno, María José	28,400	14,400	42,800
20.002.266	Pozuelo Acayos, María Dolores	30,650	16,830	47,480
77.736.245	Puig Puigcorbé, Anna	31,350	16,140	47,490
9.394.486	Roces González, Julio	28,500	15,650	44,150
28.899.766	Rodríguez Toajas, Marcial	29,800	15,760	45,560
52.636.920	Ruiz Martínez, María Fe	42,350	17,390	59,740
42.888.016	Sánchez Berriel, M. <sup>a</sup> del Cristo	29,600	16,500	46,100
18.021.033	Sanromán Ascaso, Carlos	32,400	16,780	49,180
44.077.951	Sastre Carracedo, M. <sup>a</sup> Aránzazu	37,650	16,380	54,030
20.013.508	Serisola Peiró, Mónica	30,500	16,260	46,760
40.894.046	Solé Díez, Luis	35,800	15,870	51,670
26.217.356	Valenzuela Villarrubia, Isidro	28,100	15,870	43,970
9.396.563	Vidal Alonso, Juan José	29,750	16,460	46,210
38.813.402	Villar Roda, M. <sup>a</sup> Teresa	29,750	15,600	45,350
76.411.577	Vivero Fresco, M. <sup>a</sup> Ángeles	27,150	16,680	43,830
2.222.548	Yuste Lobo, Ángel	34,244	16,030	50,274

*Promoción interna*

DNI	Apellidos y nombre	Oposición	Curso	Total
27.301.254	Aguilera González, Fco. de Paula	21,350	16,730	38,080
70.977.587	Alonso García, Rodolfo	23,930	16,010	39,940
3.810.291	Ávila Cano, Eulalio	21,820	16,410	38,230
3.069.326	Aybar Redondo, Juan Antonio	22,990	16,260	39,250
41.078.914	Barberá Boix, José	20,720	16,190	36,910
38.416.783	Barcenilla Díez, José María	22,720	15,660	38,380
3.830.598	Briega Villarrubia, Pedro Vicente	30,740	15,770	46,510
24.336.813	Claramunt Manzanaro, Cristina	18,490	15,440	33,930
31.630.713	De la Calle Torres, Rafael	24,340	17,400	41,740
12.758.474	Huesca Masa, Sonia	23,530	16,610	40,140
43.432.258	Juez Berge, Lourdes	23,950	16,860	40,810
18.414.077	Montero López, María Nieves	20,800	16,160	36,960
31.236.818	Moreno Urbano, Juan M. <sup>a</sup>	22,580	16,460	39,040
12.735.277	Pascual Fadón, Adolfo Fco.	20,240	16,840	37,080
13.092.690	Pascual Merino, Ricardo	27,590	14,570	42,160
18.019.740	Sánchez Belda, Constanza	18,400	15,800	34,200
28.698.981	Sánchez-Nieves Martínez, Fco. Asís	25,620	16,920	42,540
9.720.760	Seijas Delgado, Teodoro	20,760	17,880	38,640
40.861.178	Solé Gallart, Josep Ramón	19,510	15,930	35,440
38.806.235	Torres Morales, M. <sup>a</sup> Carmen	21,640	15,890	37,530
18.958.143	Zanón García, M. <sup>a</sup> Dolores	19,760	16,070	35,830

Segundo.—Los funcionarios nombrados están habilitados para participar en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo reservados para su subescala y categoría, que se convoquen a partir de la presente Resolución.

Tercero.—Esta Resolución es definitiva en vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de repo-

sición ante el Secretario de Estado para la Administración Pública en el plazo de un mes a partir del siguiente día a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, todo ello con arreglo a lo dispuesto en

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —según redacción dada por la Ley 4/1999—, y en los artículos 11-1. a) y 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

**14563** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, mediante proceso de consolidación de empleo temporal, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, mediante proceso de consolidación de empleo temporal, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura, convocadas por Orden del antiguo Ministerio de Educación y Cultura de 26 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, mediante proceso de consolidación de empleo temporal, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Al haber sido transferidos los aspirantes a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla y León con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria a que corresponden estas pruebas selectivas, éstos deberán tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que las correspondientes administraciones autonómicas determinen, previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con el contenido del Acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Función Pública de 28 de mayo de 1998.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Directora general de la Función Pública.

## ANEXO

### Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia

#### Turno: Consolidación de empleo

Número de orden del proceso selectivo: 1. Número de Registro de Personal/Especialidad: 0501318635A5420. Apellidos y nombre: Ramoín García, Rafael. Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1956. Ministerio, centro directivo/Organismos Autónomos, centro de destino: Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Puesto de trabajo: Provincia/localidad: Guadalajara.

Número de orden del proceso selectivo: 2. Número de Registro de Personal/Especialidad: 1312442824A5420. Apellidos y nombre: Rogel Pampliega, M. Lidia. Fecha de nacimiento: 13 de junio de 1966. Ministerio, centro directivo/Organismos Autónomos, centro de destino: Comunidad Autónoma de Castilla y León. Puesto de trabajo: Provincia/localidad: Palencia.

Número de orden del proceso selectivo: 3. Número de Registro de Personal/Especialidad: 0418649224A5420. Apellidos y nombre: Ramos Torres, Eduardo. Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1971. Ministerio, centro directivo/Organismos Autónomos, centro de destino: Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Puesto de trabajo: Provincia/localidad: Toledo.

**14564** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, mediante proceso de consolidación de empleo temporal, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, mediante proceso de consolidación de empleo temporal, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura, convocadas por Orden del antiguo Ministerio de Educación y Cultura de 26 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, mediante proceso de consolidación de empleo temporal, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Al haber sido transferidos los aspirantes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria a que corresponden estas pruebas selectivas, éstos deberán tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que las correspondientes administraciones autonómicas determinen, previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con el contenido del Acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Función Pública de 28 de mayo de 1998.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad